

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIÓN EMPRESAS CAROZZI S.A.

“ESTE INVIERNO COMPARTIMOS EL CALOR”

La promoción denominada **“ESTE INVIERNO COMPARTIMOS EL CALOR”**, en adelante, la “Promoción” es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante “Carozzi” o el “Organizador”. La Promoción se regirá por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

ARTÍCULO PRIMERO: Promoción.

A partir del día 01 de septiembre de 2026, Carozzi, lanzará una Promoción, llamada **“ESTE INVIERNO COMPARTIMOS EL CALOR”**, a través de la cual se premiará a los clientes, por medio de la dinámica de compra de los productos asociados a la Promoción por un monto igual o mayor a \$10.000 (diez mil pesos), en los locales adheridos a la Promoción, los que serán informados por el Organizador al comienzo de la Promoción, a través de sus redes sociales y/o página web <https://www.carozzicorp.com/>.

ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Asociados.

Los productos que se encuentran asociados a la Promoción (“Productos Asociados”) son los que se indican en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Premio.

El premio que se entregará a los participantes que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases, consiste en un paraguas Master Dog o Master Cat, o una manta de polar Master Dog o Master Cat a elección del ganador, detallado en el Anexo N°2, en adelante el “Premio” o los “Premios”;

Además, se incorpora en el Anexo N° 3, un afiche, a través de cual se dará a conocer la Promoción, junto con una breve descripción de cada uno de los Premios, los cuales no necesariamente tienen que ser idénticos a los que se representan en el afiche.

ARTÍCULO CUARTO: Entrega de los premios.

- 4.1.** Los Premios serán entregados por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad previo a la entrega de los Premios, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

- 4.2. El Premio será entregado en el local adherido correspondiente, luego de efectuada la compra, previa confirmación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo primero.
- 4.3. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que se produzcan con ocasión de la utilización de los Premios, una vez entregados. En caso de que, por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador, no sea posible proporcionar los Premios descritos en estas bases, se entregará un premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.
- 4.4. La entrega de Premios será hasta agotar stock, de acuerdo a la cantidad que se destinará a los locales adheridos.

ARTÍCULO CUARTO: Extensión temporal y territorial.

La Promoción comenzará el día 01 de septiembre de 2026 y terminará el día 13 de septiembre de 2026, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO QUINTO: Restricciones.

- 5.1 Sólo podrán participar en la Promoción las personas naturales, mayores de 18 años y que sean capaces de acuerdo con la legislación chilena.
- 5.2 Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.
- 5.3 Serán de cargo de quienes reciban los Premios todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de estos.
- 5.4 El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido a los Premios con posterioridad a su respectiva entrega. Asimismo, tampoco responderá por productos que no se consuman dentro de la fecha de vencimiento estipulada en el envase.
- 5.5 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso, goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 5.6 El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO SEXTO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar de la Promoción:

- 6.1** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, el personal de sala de locales adheridos a la Promoción y, en caso de aplicar, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción y/o familiar de ellos hasta el segundo grado. En el caso de colaboradores pertenecientes a Carozzi, si podrán participar cuando la Promoción se extienda a las salas de ventas internas ubicadas en las instalaciones de la empresa.
- 6.2** Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 6.3** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la respectiva Promoción que se realice a través de Carozzi.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Disposiciones Finales.

- 7.1 Conocimiento de las Bases de la Promoción:** Se entenderá que toda persona que participe en la Promoción ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de los Premios.
- 7.2 Gastos:** El ganador declara conocer y aceptar que, sin perjuicio de los Premios, todos los demás gastos para participar en la Promoción son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 7.3 Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Promoción, el Organizador podrá modificar la duración, lugar, fechas de la respectiva Promoción, los Premios, demás características y condiciones de los mismos.
- 7.4 Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 7.5 Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en la Promoción, los Participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para

anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores que obtenga Carozzi serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo la Promoción, de la entrega de los Premios y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas a la Promoción. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ARTÍCULO OCTAVO: Depósito de las Bases.

Una copia de las Bases estará a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicadas en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680 y en la página web <https://www.carozzicorp.com/>.

PERSONERÍAS

La personería de los representantes legales de Empresas Carozzi S.A consta en escritura pública de fecha 14 de enero de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y en pública de fecha 18 de junio de 2026, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

p. Empresas Carozzi S.A.

p. Empresas Carozzi S.A.

ANEXO N°1

PRODUCTOS ASOCIADOS

153486	MASTER DOG DELIDENT RAZ GRAN 12 X 270GR
153290	MASTER DOG PATÉ POTE CARNE 20X250 GR
153403	MASTER CAT ARENA AGLUTINANTE 6X2 KG
153380	MASTER CAT MIX GOURMET 6 X 3 KG
153207	MASTER DOG ADULTO POLLO ARROZ VEG.1X9 K
153335	M.DOG SALSA PET BOLSA CORDERO 10X300 GR
153287	MASTER DOG PATÉ POTE POLLO 20X250 GR.
153051	MASTER CAT ADULTO CARNE 1X8 KG
153353	MASTER CAT ADULTO CARNE 20 KG.
153020	MASTER DOG ADULTO RAZAS PEQUEÑA 1X18 KG.
153010	MASTER DOG ADULTO POLLO ARROZ VEG.1X18K
153005	MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.1X18K
153044	MASTER CAT ADULTO SALMON 10X1 KG.
153046	MASTER CAT ADULTO SALMON 1X 8 KG
153484	MASTER DOG DELIDENT RAZ MED 13X180 GR
153243	MASTER DOG ENSALSA CARNE MECHADA 1X15 KG
153007	MASTER DOG ADULTO POLLO ARROZ VEG.6X3KG
153208	MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.1X9 K
153436	M.DOG TROCITOS JUGOSOS RAZAS PEQ.20X100
153420	MASTER DOG SNACK ARTICULAR 12X300GR
153402	MASTER CAT ARENA AGLUTINANTE 6X4 KG..
153446	MASTER DOG SENIOR 18 KILOS
153015	MASTER DOG CACHORRO 1 X 18
153045	MASTER CAT ADULTO SALMON 6X3 KG
153411	M.CAT TROCITOS JUGOSOS ATUN 20X85 GR.
153266	M.DOGTROCITOS JUGOSOS CACHORROS 20X85G
153175	M.DOG TROCITOS JUGOSOS CARNE 20X100 GR.
153445	M.DOG TROCITOS JUGOSOS SENIOR 20X100 GRS
153334	MASTER DOG SALSA PET BOLSA CARNE 10X300
153049	MASTER CAT ADULTO CARNE 10X1 KG
153491	M.CAT TROC. JUG MIX SALM,CARN,POLL20X85
153173	M.CAT TROCITOS JUGOSOS CARNE 20X85 GR.
153492	M.CAT TROC.JUG. MIX ATÚN,SALMÓ,CAM.20X85
153050	MASTER CAT ADULTO CARNE 6X3 KG
153056	MASTER CAT ADULTO POLLO 1X20 KG.
153172	M.DOG TROCITOS JUGOSOS POLLO 20X100 GR.
153352	MASTER CAT ARENA ECOLÓGICA 6X2 KG.
153174	M.CAT TROCITOS JUGOSOS SALMON 20X85 GR.
153449	MASTER CAT SENIOR 1X8 KG

153473	MASTER CAT GATITO 1X20 KG
153264	M.CAT TROCITOS JUGOSOS GATITOS 20X85 GR
153324	MASTER DOG ADULTO RAZAS PEQUEÑAS 1X8 KG
153057	M.CAT GATITOS 10X1 KG.
153325	MASTER DOG ADULTO SENIOR 1X8 KG
153414	MASTER DOG CONTROL PESO 18 KG
153354	MASTER DOG SENIOR 1X15 KG.
153013	MASTER DOG CACHORRO 1 X 8
153340	MASTER DOG SNACKS ROLLITOS 8X10X50 GR.
153002	MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.6X3KG
153047	MASTER CAT ADULTO SALMON 1X20 KG
153014	MASTER DOG CACHORRO 1 X 15
153265	M. CAT TROCITOS JUGOSOS SENIOR 20X85 GR.
153004	MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.1X15K
153018	MASTER DOG ADULTO RAZAS PEQUEÑA 6X3 KG.
153498	MASTER CAT MOUSSE ATÚN BACALAO 20X60 GR
153009	MASTER DOG ADULTO POLLO ARROZ VEG.1X15K
153421	M.DOG DELISNACK MULTIVITAMINICO 12X300GR
153300	MASTER DOG CONTROL PESO 15 KG
153404	MASTER CAT MIX GOURMET 1X 8 KG
153058	M.CAT GATITOS 1X8 KG.
153273	MASTER CAT ARENA DRY 6 X 4 KG
153016	MASTER DOG SENIOR 6 X 3 KG.
153012	MASTER DOG CACHORRO 6 X 3
153494	MASTER CAT SOPA ATUN 20X60GRS
153288	MASTER DOG PATÉ POTE CACHORRO 20X250 GR
153272	MASTER CAT ARENA DRY 6 X 2 KG.
153356	MASTER DOG CACHORRO RAZAS PEQUEÑAS 1X8
153299	MASTER DOG CONTROL PESO 6 X 3 KG
153054	MASTER CAT ADULTO POLLO 6X3 KG.
153381	MASTER CAT MIX GOURMET 1 X 20 KG
153323	M.DOG CACHORROS RAZAS PEQUEÑAS 6X3 KG
153485	MASTER DOG DELIDENT RAZ PEQ 14X110 GR
153490	MASTER CAT MOUSSE POLLO CAMARÓN 20X60 GR
153480	MASTER DOG EN SALSA 6X2.5 KILOS
153493	MASTER CAT SOPA POLLO 20X60GRS
153413	MASTER DOG SENIOR RAZAS PEQUEÑAS 6X3 KG
153497	MASTER CAT MOUSSE POLLO CALABAZA 20X60GR
153448	MASTER CAT SENIOR 6X3 KG
153495	MASTER CAT SOPA PATO 20X60GRS
153408	MASTER CAT GATITO 6 X 3 KG.
153294	MASTER CAT HOGAREÑO 6 X 3 KG
153511	MASTER CAT MIX GOURMET 10X1KG

ANEXO N°2

El premio consistente en paraguas Master Dog o Master Cat, o manta de polar Master Dog o Master Cat a elección contendrá los siguientes elementos:

ELEMENTOS	UNIDADES
PARAGUAS ROJO CON DISEÑO PETCARE CON LOGO MASTER DOG	150
PARAGUAS AZUL CON DISEÑO PETCARE, CON LOGO MASTER CAT	150
MANTA DE POLAR GRIS CON LOGO MASTER DOG BORDADO	192
MANTA DE POLAR GRIS CON LOGO MASTER CAT BORDADO	192

ANEXO N°3



Este invierno Compartimos el calor

porque ellos siempre están contigo,
cúdalos también.

Por compras sobre
\$10.000 en las
Master Dog
o **Master Cat**,
elige un paraguas
o una manta para
tu mascota.

MANTA



PARAGUAS



*IMAGEN REFERENCIAL

BASES LEGALES PUBLICADAS EN WWW.CAROZZICORP.COM. VIGENCIA DEL 17 DE AGOSTO AL 13 DE SEPTIEMBRE
O HASTA AGOTAR STOCK. PROMOCIÓN VÁLIDA PARA MAYORES DE 18 AÑOS.